



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 21 SEP 2021

DECRETO ALC. Nº 2219 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 1280 (10/06/2021), que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Guadalupe del Carmen Palma Villagrán, por prestación de servicios de Mantenimiento del Centro Cultural y Teatro de Buin, en el marco del Programa Desarrollo Cultural 2021, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- El Memo Nº 818 del 01 de Julio de 2021, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, por el cual informa al señor Alcalde, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Guadalupe Palma Villagrán, a la prestación de servicios a Honorarios a contar del 01 de Julio de 2021.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Julio de 2021, al contrato a honorarios suscrito con doña **GUADALUPE DEL CARMEN PALMA VILLAGRAN**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ por prestación de servicios de Mantenimiento del Centro Cultural y Teatro de Buin, en el marco del Programa Desarrollo Cultural, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Presupuesto/SECPLA
- Contabilidad - Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE